

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0464 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Infórmese si el acreedor hipotecario fue citado dentro del proceso ejecutivo con radicado 2018-0515 que cursa en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, de acuerdo con la información registrada en los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles dados en garantía.
2. Indíquese bajo la gravedad de juramento en poder de quién se encuentra el original de los títulos valores y garantía hipotecaria aportada cómo base de la ejecución, atendiendo a que el Despacho puede solicitar su eventual exhibición.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 144 del 20 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80ad717fe7c3a44f5adf129e09485e2cb6e802a1c76a6315b141755b1868739**

Documento generado en 19/10/2021 04:10:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>